



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Mayo de 1998

EXPEDIENTE N° 8.413/97

RES. n° 228/98

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Gustavo A. Genovese L.U. N° 205.172, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en las Carreras de Ing. en Construcciones de la Fac. de Ingeniería (U.N.Sa.) y en la Lic. en Análisis de Sistemas (Plan/84) de esta Unidad Académica, / con las que corresponden al Plan de Estudios de Electrónico Universitario (Plan/97) de esta Facultad;

El informe de las cátedras correspondientes que corren a fs. 11 vta. y 12 y el dictamen final de la Comisión de Carrera de Electrónico Universitario ( fs. 12 );

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar al Sr. GUSTAVO A. GENOVESE - L.U. N° 205.172, reconocimiento de las materias aprobadas en las Carreras de Ing. en Construcciones (U.N.Sa) y en la Lic. en Análisis de Sistemas, con las que corresponden al Plan de Electrónico Universitario ( Plan/97) de esta Facultad, según se // explicita seguidamente:

ELECTRONICO UNIVERSITARIO  
( Plan/97)

ING. EN CONSTRUCCIONES  
(U.N.S.a )

MATEMATICA I  
 ANALISIS MATEMATICO I

por  
 por

Algebra y Geometría  
 Análisis Matemático I más prueba complementaria sobre " Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias " YA APROBADA.

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS  
( Plan/84)

PROGRAMACION I

por

Computación I  
 Computación II  
 Computación III

Son : 3 (tres) materias aprobadas por reconocimiento.

...///



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

III..

RES. n° 228/98

ARTICULO 2° : Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma / de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-

ddn.

Lic. VERONICA M. JAMI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas